



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 645

NO PERMANENTE SOBRE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO

PRESIDENTE: DON LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA

Sesión núm. 9

celebrada el martes, 19 de diciembre de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Ministro de Comercio y Turismo (Gómez-Navarro Navarrete) para informar en relación a los subcontratistas de la empresa pública Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), en contratos financiados con Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD). A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 213/000387) 19518

Preguntas:

— De don Rafael Antonio Hernando Fraile (Grupo Popular), sobre medidas ante las noticias relativas a que la organización gubernamental Fundescoop habría utilizado presuntamente facturas falsas para justificar gastos realizados en programas de ayuda al desarrollo financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional. (Número de expediente 181/001751) 19528

— Del mismo señor Diputado, sobre medidas ante las noticias aparecidas en un diario nacional sobre el hecho de que la Fundación Fundescoop habría utilizado una serie de facturas presuntamente falsas para justificar una subvención percibida en un proyecto de cooperación en el exterior. (Número de expediente 181/001760) 19528

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre reorganización de la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) a los efectos de posibilitar el control, evaluación y valoración de impacto de los programas de desarrollo realizados por organizaciones no gubernamentales en el exterior. (Número de expediente 181/001758)	19530
— Del mismo señor Diputado, sobre contenido de los programas de condonación de deuda realizadas por España a Nicaragua. (Número de expediente 181/001750)	19533

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

— **COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO (GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE), PARA INFORMAR EN RELACION A LOS SUBCONTRATISTAS DE LA EMPRESA PUBLICA FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR, S. A. (FOCOEX), EN CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 213/000387.)**

El señor **SECRETARIO** (Vázquez Romero): Buenos días, señorías.

Vamos a empezar la Comisión no permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo ateniéndonos al artículo 203 del Reglamento de la Cámara.

Tenemos con nosotros al señor Ministro de Comercio y Turismo, quien va a comparecer, a solicitud del Grupo Popular, para informarnos en relación con subcontratistas de la empresa pública Fomento del Comercio Exterior, S. A. (Focoex), en contratos financiados con Fondos de Ayuda al Desarrollo.

¿El grupo peticionario de la comparecencia quiere intervenir previamente? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, quiero pedir excusas, en nombre de mi grupo y, supongo, en nombre de toda la Comisión, al señor Ministro por no haber iniciado la Comisión a la hora debida, pero hubo un cambio en el horario y parece ser que algunos miembros de la Mesa no lo han tenido en cuenta por distintas cuestiones.

Sí quiero decirle que le doy la bienvenida. A la vez que desearle sea bienvenido he de manifestar que también ha de ser bien hallado —había que decir, porque desde el 4 de abril de este año nosotros teníamos pedida esta comparecencia, la teníamos calificada por la Mesa y han sido ocho meses los que hemos tardado a que usted compareciera. No entendemos a qué se ha debido este retraso, y lamentamos que se haya producido, pues a nuestro juicio ha sido muy alargado, muy prolongado en el tiempo.

Su comparecencia tiene origen en una serie de actividades realizadas por nuestro grupo en el ánimo de controlar las actividades de la empresa pública Focoex, que es, por supuesto, obligación de control a que nos somete la Constitución a todos los parlamentarios, pero en especial a los de la oposición.

Nosotros, en febrero de 1994, realizamos una serie de preguntas en las que le solicitábamos datos relativos a empresas que habían participado como subcontratistas en determinadas operaciones de la empresa pública Focoex financiadas con créditos FAD. En principio, el Ministerio de Comercio y Turismo nos remitió una serie de contestaciones en las que nos detallaban determinados aspectos contenidos en las preguntas, pero, a nuestro juicio, eludían uno fundamental, que era, precisamente, el nombre de esos subcontratistas, lo cual nos llevó a que solicitáramos amparo al Presidente del Congreso y que, el 25 de marzo de 1994, el Presidente del Congreso de los Diputados nos concediera ese amparo, y a que usted mismo, el día 3 de mayo, se comprometiera a enviarnos la información relativa a los subcontratistas, lo que iba en contra de algunas manifestaciones que usted había hecho, en las que decía —y cito textualmente— que no serían facilitados los nombres de subcontratistas de Focoex porque los papeles que se me entregan aparecen en un medio de comunicación.

Señor Ministro, es una forma muy peculiar de excusarse para no darnos estos papeles y, desde luego, esta peculiar excusa de S. S., por no llamarla de otra forma, fue afortunadamente desmentida por posteriores manifestaciones suyas, por posteriores actitudes suyas y, sobre todo, por el amparo que, a nuestro juicio, de forma coherente, nos concedió la Presidencia del Congreso.

Ustedes, sin embargo, una vez aceptado este hecho, y una vez que usted manifestara la voluntad del Ministerio de Comercio y Turismo de enviarnos la documentación con las empresas subcontratistas, procedió, por los medios reglamentarios, a enviarnos tres listados de empresas subcontratistas que habían participado en determinados contratos de la empresa pública Focoex, y nos mandó una relación de subcontratistas extensísima. A nuestro juicio, era una relación que no debía responder a lo que nosotros pensábamos que eran los subcontratistas. Luego explicaré este detalle.

A la vista de estos listados —eran 272 empresas españolas en temas relacionados con la sanidad y la educa-

ción—, procedimos a realizar un chequeo total sobre quiénes eran estas empresas o qué tipo de actividades tenían, lo cual nos llevó, señor Ministro, a que hiciéramos unas consultas, a través de los que a nosotros nos sorprendieron, y es que muchas de ellas, señor Ministro, no aparecían inscritas en el Registro Mercantil Central; 124 de las 272 empresas no estaban registradas en el Registro Mercantil Central ni constaban como tales en el Borme. Tengo aquí las copias de las contestaciones del Registro Mercantil Central y, desde luego, puede usted entender que a nosotros nos sorprendió sobremanera. Además, por otra parte, de algunas de las que aparecían en el Registro Mercantil Central, existían datos que estimábamos eran chocantes, como que algunas de estas sociedades habían sido constituidas posteriormente a los contratos o subcontratos teóricos que habían recibido por parte de la empresa pública Focoex, y así lo denunciábamos en una rueda de prensa.

Nosotros pedimos, fundamentalmente, que usted compareciera ante esta Comisión para que nos explicara por qué esas empresas no estaban inscritas en el Registro Mercantil Central, si era porque los nombres de las empresas no estaban correctamente dados o porque esas empresas eran empresas fantasmas, que no existían. Además, otra serie de empresas o de subcontratistas, en este caso relacionados con otro tipo de operaciones no financiadas con créditos FAD, nos fueron denegados por el Ministro sin entender en virtud de qué se negaba esta información. Sé que, al parecer, los criterios eran de tipo comercial, pero nosotros pensamos que no existían, en este caso, secretos comerciales cuando estamos hablando de una empresa pública que pagamos todos los ciudadanos y creemos que debemos conocer cuáles son sus actividades, sobre todo cuando se están pidiendo datos de actividades con una historia larga en lo que al comercio se refiere; es decir, estábamos pidiendo datos de operaciones de hacía dos o tres años en muchos casos.

En resumidas cuentas, y vuelvo al principio de mi exposición, quiero decirle que, a nuestro juicio, lo que se ha pretendido con estos listados, señor Ministro, era desconcertar a la oposición. Yo creo que estos listados no responden a los subcontratistas, señor Ministro; pienso que estos listados incluyen a los subcontratistas, pero que, fundamentalmente, registran a todas las personas que han prestado algún tipo de servicio a la empresa pública Focoex en estos contratos o que han sido suministradoras de la empresa pública Focoex o de sus subcontratistas, pero, señor Ministro, no los subcontratistas, que era lo que a nosotros nos interesaba.

Por otra parte, en su momento denunciábamos que algunos datos que nos habían sido suministrados, no eran correctos y que había algunos subcontratistas que habían sido obviados en algunas de las contestaciones que ustedes nos habían dado. **(El señor Vicepresidente, Robles Orozco, ocupa la Presidencia.)** Así, uno de los principales subcontratistas, sobre todo en material educativo, era excluido de las relaciones, relaciones, en algunos casos, más concretas, que las que su propio Ministerio nos había remitido, y esto sí que era chocante. No entendíamos por qué se había excluido el nombre de una determinada empresa, ade-

más, ésta sí, subcontratista de gran envergadura, tal como ha puesto en evidencia el informe del Tribunal de Cuentas, y que era excluida de algunas operaciones de las que ustedes nos mandaban en estas relaciones.

Por otra parte, debo decirle, señor ministro, otro aspecto importante que nos ha preocupado en todos estos hechos, que ha sido conocer, al final, las listas de los subcontratistas de Focoex. Asimismo, quiero decirle algo que pienso no puedo dejar de citar en esta comparecencia, señor ministro. Creo que una empresa pública, cuyo objeto social es precisamente fomentar el comercio de las empresas españolas, no puede tener entre sus principales subcontratistas (y en este caso estamos hablando de subcontratistas no de suministradores) fundamentalmente a empresas extranjeras, y es algo que hemos podido comprobar. Tengo una serie de listados en los que aparecen los subcontratistas, también los suministradores y aquellas empresas que han prestado distintos servicios entre los años 1986 y 1993, y entre los ocho primeros más importantes aparecen cuatro empresas extranjeras. Voy a darle las cifras. Una de ellas es Alsthom, con casi 35.000 millones de pesetas. Otra es una empresa dedicada al comercio azucarero, que es Edfman. Sobre todo en dos países, Venezuela y Argelia, empresa que, como usted sabe y nosotros hemos denunciado en esta Cámara, a nuestro juicio, ha participado con Venezuela en una operación no clave, en la que todavía existen 1.300 millones de pesetas que no han sido justificados, señor ministro. Hay otra empresa cubana, Cubazúcar, y la cuarta es la empresa Siemens. Curiosamente Alsthom y Siemens son dos de las empresas que están implicadas en el caso de comisiones en el AVE. Pero no voy a mezclar temas, señor ministro; sería deseable que nos dé usted su opinión, y la de su ministerio, sobre si le parece razonable que los principales suministradores de la empresa pública española Focoex, cuyo objeto social es el fomento del comercio exterior de mercancías españolas, se dedique a este tipo de actividades entre las que se encuentran fundamentalmente el suministro de material extranjero a la vista de sus datos y de sus listados.

Por mi parte, no quiero decir nada más. Desearía que el señor ministro nos dé explicaciones cumplidas a las dudas que le hemos planteado y que éstas sean suficientemente aclaratorias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Robles Orozco): Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): En primer lugar, quiero agradecer el tono de la intervención de S. S. Seguidamente, voy a contestar y matizar algunas de las cosas que ha dicho.

He comparecido cuando se me ha pedido; si no se me ha pedido antes no lo puedo hacer. Evidentemente no hemos entrado en contradicción. Nosotros dijimos que nos parecía que los papeles que usted nos reclamaba no deberíamos dárselos, pero una vez que el Presidente del Congreso le dio amparo, como somos estrictos cumplidores de la ley, procedimos a darle la información que nos pedía.

Usted nos pedía la relación de subcontratistas, y se la entregamos sin ninguna intención de engañarle, entre otras cosas, porque le hemos ofrecido múltiples veces que vaya a Focoex y verifique usted la información que desee, ya que la empresa está abierta para lo que usted quiera. Esto se lo hemos dicho muchas veces.

No comparto con usted, en absoluto, que no hay secretos comerciales en las empresas públicas. Las empresas públicas compiten en el mercado, son sociedades anónimas, están reguladas por una ley, que es la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, hay que proteger su actividad. La tarea de cualquier gestor y de cualquier responsable político es que la empresa pública funcione lo mejor posible. La empresa pública tiene un elemento de fragilidad en el control que tiene por parte del Parlamento, pero este control es el que tiene que tener; no más. La empresa pública debe tener secretos. Todos tenemos que compartir la defensa de la empresa pública en tanto exista; si existe, debe tener la protección necesaria para poder competir en el mercado. Por tanto, sí hay secretos comerciales en las empresas públicas. Otra cosa es que usted nos pida información y se la demos; pero una cosa es que usted vaya a la empresa y verifique la información y otra que le demos la información publicada en un boletín oficial público que hace que sea accesible a cualquier empresa competidora y que puede generar problemas muy serios.

Usted sabe que Focoex ha tenido muchos problemas en esta época y no voy a decir que sean por culpa suya, porque no es ésa toda mi idea. Muchas de las cosas que se han debatido en este Parlamento han tenido repercusión en los mercados extranjeros y la empresa ha sufrido daños en su acción comercial, lo que ha hecho, y usted lo sabe, que hayamos considerado que, quizá, no sea posible que exista una empresa pública en el sector del comercio exterior. Teniendo en cuenta como funciona el sector, quizá con esa conciencia u opinión suya de que no haya secretos comerciales en una empresa comercial, que lo único que tiene es acción comercial, si no tiene ningún secreto y ningún activo protegido, al final puede que no sea operativa; por tanto, esto no lo comparto con usted. Creo que todas las empresas que compiten en el mercado (es muy diferente la Administración Pública a las empresas) están sometidas a la legislación que les corresponde, que no es la misma que para los organismos de la Administración Pública y, por tanto, tienen que actuar de acuerdo con ella.

Nosotros le entregamos los listados. Usted el 15 de julio de 1994 hizo una rueda de prensa, en mi opinión, bastante escandalosa. Si usted tenía dudas sobre alguna de las cosas nos lo podría haber dicho y no empezar haciendo en una rueda de prensa afirmaciones extraordinariamente escandalosas que luego no se correspondieron con la realidad.

Usted denunció que el 45 por ciento de las empresas no estaban inscritas en el registro. Pues bien, yo le puedo decir que todas ellas están inscritas y tengo los datos de inscripción del registro del conjunto de las empresas. Por tanto, usted, en ese caso, actuó precipitadamente, más para montar un escándalo que para averiguar si estaban inscritas en el registro, porque usted no se dirigió a nosotros para

preguntarnos, sino que montó, repito, una rueda de prensa ante los medios de comunicación denunciando algo que no es cierto y no he visto luego rectificar diciendo que lo que había dicho en la rueda de prensa del 15 de julio de 1994, cuyo recorte tengo aquí, no se ha correspondido con la realidad y que, efectivamente, las empresas estaban inscritas en el registro, como le puedo demostrar entregándole la lista con los datos de inscripción registral en cada una de ellas. Por tanto, no ha habido ninguna intención. Quizá, lo que S. S. ha tenido ha sido una frustración. Como decíamos antes, no se pueden buscar cinco pies al gato; el gato puede tener cuatro, pero no cinco, y como el quinto no se ha encontrado ha tenido cierta frustración.

Entrando ya en el fondo del tema quiero decir que Focoex es una empresa que trabaja en un sector, que tiene unas características determinadas; dentro de ese sector, y con esas características determinadas, ha trabajado de forma eficiente y ha ganado mucho dinero, no está pagada por todos los españoles, porque no ha costado dinero al erario público, sino que ha tenido beneficios. Por tanto, creo que eso no se corresponde, ni se ha correspondido, con la realidad. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Usted me pregunta si yo creo lógico que entre sus suministradores haya empresas extranjeras. En primer lugar, le diré que no entiendo claramente a qué llama usted empresas extranjeras. De acuerdo con toda la legislación, una empresa, siempre que esté instalada en España, aunque tenga capital extranjero, es empresa española. El Grupo Alsthom es posiblemente el grupo de ferrocarril más importante de España que compró las empresas del INI, la Maquinista y Ateínsa, por tanto, tiene una importantísima implantación en España.

De las que tiene usted habría que separar las que, siendo de capital extranjero, están implantadas en España, y las que no lo están. Las que no están implantadas en España, si usted mira el conjunto de operaciones en las que han participado, trabajarán y formarán parte, primero, de una operación en la cual la mayoría de lo que se vende es material español; por consiguiente, hay cosas que no se producen en España, no se producen de forma competitiva, y en una operación comercial hay que vender lo que el cliente pide.

Segundo, usted debe saber que Focoex actúa de diferente forma según los contratos; puede actuar como agente o como titular de la operación. En el caso de que actúe como agente, no decide ni es ella la que compra; la que compra es la empresa titular de la operación. En el caso de que actúa como titular, ahí sí es ella la que compra y la compra está condicionada en muchísimas ocasiones por el cliente, que quiere un material y una marca determinada. Por ejemplo, el aparato para hacer escáner que se exporta en una operación de maquinaria, a lo mejor, los médicos de un hospital quieren que sea de determinadas características; por tanto, las cosas no son tan sencillas. No se puede simplificar al límite de lo que usted está haciendo.

Aunque diga que no quiere mezclar cosas, saca usted el tema del azúcar, tema que, como ya hemos debatido muchas veces, para no mezclarlo no voy a entrar en ello. Es-

pañá, efectivamente, hace dos operaciones de exportación de azúcar, uno a Argelia y otro a Venezuela, como usted ha dicho, pero éste es un tema de otro asunto. Ya hemos discutido, incluso en el Pleno del Congreso, por qué España exporta azúcar. Yo le quiero decir, y como estamos a final de legislatura creo que descubro nada, que no se preocupen ustedes, no hay elementos sucios y turbios y nadie se ha pingado, ni forrado en Focoex. Focoex ha hecho una tarea de promoción del comercio exterior en mercados difíciles y no OCDE con financiación en muchos casos multilateral y en otros bilateral.

Ha hecho una tarea que en otras empresas no hacen y, por tanto, sigue cumpliendo una función positiva en la promoción del comercio exterior. ¿Eso significa que el cien por cien de lo que realiza no es exportación de productos españoles? Es imposible. El día que ustedes gobiernen se darán cuenta de que muchas cosas que están diciendo ahora se las tendrán que tragar, porque la realidad está por encima de las simplificaciones que ha planteado usted en algunas operaciones o en alguna forma de ver lo que es la acción de una empresa comercial que actúa en el mercado internacional, en mercados difíciles, en mercados fundamentalmente de países en desarrollo, que es para lo que está constituida la empresa, para trabajar en África, Oriente Medio e Iberoamérica. Por tanto, no son operaciones de exportación a Alemania, Francia o Estados Unidos, mercados muchos más organizados y que tienen una operativa radicalmente diferente.

Como persona recién llegada al ministerio, en julio de 1993 dadas las informaciones con que me encontraba en los medios de comunicación, hice las investigaciones, busqué la información adecuada, y tengo que decirle que en Focoex, a pesar de las cosas de las que han aparecido, no hay elementos de irregularidades.

No mencione usted el informe del Tribunal de Cuentas, porque usted sabe, y lo hemos hablado en privado, que algunas cosas de dicho informe no tienen ninguna finalidad. Decir que no se ha demostrado el fin último de las comisiones, es como si yo le digo que no se ha demostrado el fin último del sueldo que usted ha cobrado. ¿A quién ha ido? Usted habrá hecho con él lo que considere oportuno. Si usted ha pagado una comisión ¿a dónde ha llegado al final la comisión y quién es el beneficiario último de un flujo económico? Nadie lo sabe. Eso es inverificable. Uno tiene que fiarse del gestor y considerar que lo hace honestamente. Las cosas hay que probarlas; no basta lanzar algo de ese estilo. Decir que no se ha podido demostrar el fin último, es evidente, no se ha podido demostrar ni se podrá demostrar nunca, gobiernen ustedes, el Partido Socialista o cualquier otro. En las cosas en que ustedes han basado muchas de las afirmaciones, se supone «a priori» que existe la irregularidad y que no se ha demostrado la honestidad; pero cualquier principio de justicia democrática plantea lo contrario: las irregularidades hay que demostrarlas. Basándose en que todo es irregular, no hay que demostrar que hay irregularidades. El informe del Tribunal de Cuentas en muchas de sus afirmaciones peca de esas características, y usted lo sabe igual que yo.

Tiene a su disposición la lista completa de los suministradores de Focoex; tiene los datos de inscripción en el registro de todos los suministradores; y si usted quiere una información más parcializada o más concreta, porque considera que le hemos dado los 272 suministradores y eso es agobiarle con una información irrelevante, solicitenosla, porque en la medida que usted en los contratos financiados con FAD tuvo amparo en el Presidente del Congreso, le daremos la información que nos solicita. Sabe usted, tanto por mí como por el presidente de la empresa, que tiene las puertas abiertas de Focoex para mirar lo que considere oportuno. No queremos privarle de una información que para usted sea relevante.

Si discrepo, y lo vuelvo a decir para terminar, de su criterio de que las empresas públicas no tienen secretos. Sí los tienen y, además, deben tenerlos, en otro caso no podrían funcionar nunca como empresas. Las empresas tienen una tecnología y un «know how»; y por eso Focoex gana dinero, por eso las personas que trabajan en Focoex son cotizadas en el mercado nacional de las empresas «trading», pues conocen un conjunto de cosas que son secretos comerciales, porque es una empresa de comercio y, por tanto es un «know how». No es la fabricación de algo que no fabrica, sino la acción y la actividad comercial.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al portavoz del Grupo Popular, quisiera manifestar mi sorpresa por la reunión de esta Comisión que el Presidente no conocía. El Presidente, que convoca la reunión, lo había hecho para las once de la mañana. Y hasta esta mañana, cuando entré en el Congreso hace un cuarto de hora, no sabía que la Comisión se había adelantado casi un par de horas.

Según el Reglamento, la alteración del horario de una Comisión hay que hacerlo con 48 horas de antelación. Yo ayer estaba en Moscú como observador en las elecciones rusas, pero podía haber sido localizado, y no lo fui; no sé qué dificultades habría. El caso es que llegué anoche muy tarde. Por cierto con algún otro miembro de la Comisión que también estaba en la delegación en Rusia, que supongo tampoco se habrá enterado, porque no lo veo presente. Me informan que ha sido por razones del calendario del ministro; pero esta reunión de la Comisión estaba prevista con mucha antelación, intentando ajustarse a la agenda del ministro; por tanto, me sabe mal. No pido excusas por ello, pero no es mi responsabilidad que se haya producido esta situación, bastante anómala, de que se constituya y funcione la Comisión sin conocimiento del Presidente.

Dicho esto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor ministro, no tengo que rectificar lo que dije en una rueda de prensa, porque dije lo que dije, y ahí está. Lo que dije no lo he matizado, lo he vuelto a manifestar hoy mismo, y es que había 124 empresas, de las que ustedes nos habían dicho que eran subcontratistas, que en realidad no lo eran, señor ministro, sino suministradores y prestadores de servicios, que no aparecían en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

Central. Aquí tengo las anotaciones —le voy a dar una copia porque tengo otra— notas simples informativas del Registro Mercantil Central en las que se dice clarísimamente que los datos relativos a estas empresas no aparecen en el Borme. Otra cosa es que discutamos si aparecían o no en registros mercantiles provinciales. ¿Por qué aparecían en esos registros y no en el Registro Mercantil Central? Ese no es mi problema; por eso le pedía que me aclarara si algunos de los nombres que nos ha facilitado son correctos o no. Por eso se hizo la rueda de prensa.

La obligación de los parlamentarios es controlar al Gobierno, y el control se hace de distintas formas; se hace en el Parlamento y se hace a través de los medios de comunicación. Las informaciones de ese control parlamentario que tienen trascendencia se transmiten a los medios de comunicación, si no fuera así, muchas cosas quedarían ocultas. Además como ustedes acostumbran a decir que se enteran de todo por los medios de comunicación, parecer ser que ésa es una de las pocas formas que tienen para facilitar a la oposición la información correcta.

Dice el señor ministro que tiene un listado en el que vienen esas empresas en registros mercantiles provinciales. Facilítenoslo oficialmente, a través de los medios establecidos por el Reglamento de la Cámara, y no de forma clandestina, que es lo que acostumbran a hacer.

En cuanto a si la empresa pública Focoex ha trabajado de forma eficiente o no, ahí están los informes del Tribunal de Cuentas, ahí están los resultados de sus memorias. Una empresa con las condiciones en las que ésta ha trabajado, no es que haya ganado dinero, es que tenía que haber ganado mucho más si hubiera sido eficiente. Lo que ocurre es que cuando se pagan dietas dobles al consejo de administración, cuando se dan indemnizaciones por encima de lo legalmente establecido a las personas que salen de esas empresas, cuando se hacen inversiones accionariales, inversiones en inmuebles que no responden, en el segundo caso, a los precios de mercado, y en el primero a las razones estratégicas comerciales de una empresa pública sino a razones personales de los dirigentes y directivos de esa empresa, nos encontramos con lo que nos hemos encontrado.

Estamos hablando de un tema muy importante que usted ha planteado: qué tipo de control parlamentario debe ejercerse sobre la empresa pública. Ese es el quid de la cuestión, señor Gómez-Navarro. A nuestro juicio ese control parlamentario es mucho más amplio y no consiste en que un parlamentario buenamente vaya a la empresa pública Focoex a enterarse de las cosas que ustedes le quieran contar, porque eso no es control parlamentario. A mí no me han elegido mis electores para ir a la empresa pública Focoex. Supongo que la empresa pública Focoex tendrá sus auditores y para eso existen unos mecanismos de control que ustedes se han encargado de desmontar, como debía haber sido la Intervención General del Estado, que debía de haber hecho el control continuo de esa empresa y de otras empresas públicas, o como el Tribunal de Cuentas. Cuando hace el control el Tribunal de Cuentas, que creo que es un organismo democrático y que depende de este Parlamento, no les gusta. No les gusta el control parlamen-

tario, no les gusta el control del Tribunal de Cuentas, no hacen control de la Intervención General del Estado y al final nos encontramos con lo que nos encontramos, gestores de empresas públicas que creen que son dueños de las mismas y que así actúan y toman decisiones que tienen trascendencia no en función de los intereses de esas empresas públicas, sino en función de intereses, señor Gómez-Navarro. Usted es consciente de ese asunto y sabe que eso ha ocurrido en esa empresa pública, porque sé que se ha interesado y porque es una persona razonable que entiende de este asunto y que comparte en este aspecto mi opinión.

¿Cuál es la opinión de mi grupo parlamentario sobre el control de las empresas públicas? Que hay que establecer algún sistema de control parlamentario, que no pueden seguir las cosas como están sucediendo en esta empresa pública ni en otras, porque al final nos encontramos con hechos como los que he descrito, y no los que describo yo sino los que describe simplemente el Tribunal de Cuentas.

Usted ha pretendido comparar mi salario de parlamentario con las comisiones que paga Focoex. Eso es pintoresco y chocante. Mi salario, al igual que el suyo, está perfectamente controlado, explicitado y tiene un destinatario final muy concreto. Su salario va al señor Gómez-Navarro. Yo no le pregunto lo que usted haga con ese dinero. Sin embargo, sí tengo que preguntarme qué es lo que hace con unos recursos una empresa pública y a qué última persona van destinadas precisamente esas comisiones. Ese es el quid de la cuestión: por qué ustedes no nos han querido decir qué personas físicas se esconden detrás de esas personas jurídicas a las que han ido destinadas estas comisiones y, en muchas ocasiones, ni tan siquiera las personas jurídicas a las que iban destinadas esas informaciones, señor Gómez-Navarro. Porque usted me puede decir que han prestado esos servicios, pero cuando ni el propio informe del Tribunal de Cuentas establece la relación entre esos pagos y la prestación de los servicios estamos hablando, señor Gómez-Navarro, de que podían haber existido comisiones ilegalmente pagadas por servicios no prestados. No es una novedad en este país. ¿O es que hay que hablar de casos palmarios en los que se han elaborado informes que no han existido nunca y se ha pagado por ellos? Creo que eso está al cabo del día y el señor Gómez-Navarro, gran lector de periódicos, debería saberlo y conocer esos aspectos.

Por tanto, los sistemas de control hay que reforzarlos y habrá que buscar cómo se refuerza el control parlamentario de las empresas públicas. Lo que no puede ser es el atrincheramiento y el empecinamiento en pensar que los parlamentarios que ejercen la oposición y la labor de control lo hacen por el interés de realizar alguna tesis doctoral o con algún ánimo que no viene a cuento ni al cabo de lo que es, en realidad, nuestra función en este Parlamento. Y no hemos contado con su colaboración, señor Gómez-Navarro —quiero decirselo—, para ejercer ese derecho constitucional. Usted ha hecho una interpretación de lo que debían ser los intereses de una empresa y ha querido decirnos que esos intereses de empresa pública chocan directamente con los intereses del control parlamentario. Y yo eso, perdóneme que se lo diga, no lo puedo encajar ni lo puedo asumir.

Como tampoco puedo asumir que una empresa pública española se dedique a fomentar el comercio exterior de otras empresas, llámelas multinacionales, extranjeras o como las quiera llamar. Creo que fundamentalmente lo que tiene que buscar —y para eso es una empresa pública— es el interés de su objeto social, que está muy claro, y no puede ser que entre las principales subcontratistas figuren empresas multinacionales, porque existen otras empresas españolas que podrían estar prestando esos servicios y siempre acabamos en lo mismo: que no hay política industrial, se cierran las empresas españolas, se cierran las industrias españolas, las que no se cierran se venden y al final esto es siempre lo mismo. Si ni tan siquiera el Estado está por la labor de fomentar y apoyar a las empresas de capital español, apaga y vámonos, a pesar de que ese sea su objeto social.

Me dice usted que nadie se ha forrado en Focoex. Me alegro de que usted haya podido comprobar ese aspecto. No sé qué investigaciones ha realizado usted o si es un convencimiento sencillamente unilateral. No lo sé. Tampoco he afirmado en ningún caso que alguien se haya forrado con Focoex. Sí he dicho —y lo sigo manteniendo aquí— que existen ingresos que debía haber obtenido esa empresa que no han sido ingresados en sus cuentas. Está clarísimo lo que digo. Le he puesto un ejemplo muy concreto. Pero como usted dice que eso ya lo hemos debatido voy a poner otro ejemplo. Le voy a dar, señor Gómez-Navarro, un expediente que hemos realizado con una información que se ha remitido a nuestro grupo parlamentario. Se lo voy a hacer llegar.

No sé si usted sabrá, porque no sé si controla todas las preguntas que le vamos realizando, que hace unos días hicimos una pregunta al Gobierno sobre unas operaciones de venta de neumáticos a Irak. Preguntábamos cuál fue el beneficio final de la empresa pública Focoex que se obtuvo en esas operaciones, el suministrador, el precio cobrado y el precio pagado. Estábamos hablando de unas operaciones del año 1989. No creo que eso vaya a romper el "know how" de la empresa pública Focoex. Le voy a aportar una serie de escritos que han sido enviados a nuestro grupo parlamentario en los que se ve claramente que han existido facturas dobles remitidas por una empresa subcontratista a Focoex, que Focoex cobra una cantidad y paga el 40 por ciento. Se lo voy a remitir. Le pido una explicación, porque yo no tengo por qué ir a la empresa pública Focoex. Yo he hecho mi trabajo parlamentario. Han sido ustedes los que se han negado a darme los datos relativos al beneficio real en estas operaciones de la empresa pública Focoex. Quiero saber si ese beneficio obtenido ha sido realmente ingresado en la empresa pública Focoex o en otras cuentas, señor Ministro. Por eso le voy a facilitar esta documentación y le ruego que haga las averiguaciones oportunas, que le corresponden a usted como Ministro, señor Gómez-Navarro, no a mí, porque es usted quien tiene la capacidad para pedir la documentación que a nosotros se nos niega a través del Gobierno.

Quiero decirle otra cosa para concluir. Es impresentable que una empresa pública como Focoex gaste dinero en pagar servicios de radio de las declaraciones que hace este

Diputado a medios de comunicación, de las intervenciones que hace este Diputado en distintos medios de comunicación. Es impresentable. Aquí tiene usted las facturas. Parece ser que responden «al seguimiento y grabación de programas radiofónicos sobre Gloria Barba, servidos según la petición que nos hicieron». No he participado nunca en programas sobre la señora Gloria Barba. Todo el mundo sabe que es una alta directiva de la empresa pública Focoex. Todo el mundo sabe sus relaciones matrimoniales. Y nada más. En multitud de programas de radio y televisión y en prensa se ha mencionado a esta persona. Y es pintoresco, por no decir otra cosa más grave, que una empresa pública gaste dinero en hacer seguimientos a este Diputado o a otras personas sobre las opiniones que se vierten sobre unos directivos. Yo creo que reciben un sueldo lo suficientemente importante de esa empresa como para que ese seguimiento sea particular, si es que creen esas personas que se ha atentado contra su honor o que se ha dicho algo que no responde a la realidad. Y para eso están los tribunales. Una empresa pública, señor Ministro, no puede hacer esto. Me parece una irresponsabilidad absoluta, señor Ministro.

No voy a decirle nada más, pero sí quiero pedirle que en este último tiempo en el que usted esté en el Ministerio, haga algo que le hemos venido pidiendo. Yo no le voy a insistir sobre la transparencia o no o sobre lo que usted entiende de los distintos grados de transparencia o la falta de la misma. Sí ruego al señor Ministro que se participe de verdad en esas operaciones multilaterales. Usted nos ha hablado de esos planes de esta empresa pública, algo que hemos venido nosotros pidiendo. Creemos que es una necesidad ayudar a nuestros empresarios a que participen en esas operaciones multilaterales para las cuales aportamos importantes fondos, vía Presupuestos Generales del Estado, y cuyos retornos son escasísimos. La memoria de 1994 da unos datos muy pobres, y es la primera vez que hemos visto que se haya ayudado a empresarios españoles a participar en este tipo de operaciones. Le aliento a que insista algo más y a que usted despeje su duda. No es una cuestión de persecución la que se ha planteado con la empresa pública Focoex, ni mucho menos. Ha sido por una cuestión de control, control que hubiéramos querido desarrollar no sólo sobre esta empresa pública de comercio exterior, sino también sobre Sidecox u otras empresas públicas de comercio exterior u otras. Porque lo que sí es evidente es que a lo largo de estos años han sido multitud las empresas públicas de comercio exterior —que no entendemos que tengan que existir para cada pieza— las que han ido desapareciendo, con lo cual, tampoco se entendía su función y confío que en el futuro se vayan concentrando o agrupándose para prestar un servicio único a los exportadores españoles.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Vuelvo a agradecer el tono de la intervención a pesar de las discrepancias que mantenemos en alguna cuestión.

Yo creo que S. S. ha planteado un tema que tiene realmente un enorme interés, y es qué sistema de control parlamentario debe tener la empresa pública. Es un tema profundo, que no es hoy el momento de debatir, pero creo que merecería la pena que todos reflexionásemos en serio, si decidimos que exista empresa pública y que compita en el mercado, qué sistema de control hay que hacer que al mismo tiempo no inutilice a la empresa y no mate su activo empresarial. Como digo, sí creo que es un tema extraordinariamente interesante. Cuando uno está en el Gobierno y otro en la oposición, nos podemos encontrar con situaciones curiosas en la visión de los dos elementos contradictorios que existen entre el control y la empresa, porque efectivamente hay un conflicto entre el control parlamentario y la eficiencia de la empresa. Por tanto, es un tema que no está resuelto en la legislación española. Algunos de los caminos por donde se ha intentado apuntar alguna cosa, como la nueva Ley de Contratos del Estado, yo creo que no van en la buena dirección ni van a ayudar a establecer un mejor control ni a ayudar al funcionamiento de la empresa. Por lo tanto, yo creo que es un tema extraordinariamente importante.

Quiero matizar alguna de las cosas que ha dicho usted. En primer lugar, el Gobierno socialista no ha quitado la Intervención General del Estado en la empresa pública. No la había ni la ha habido nunca. Es decir, los primeros controles de la Intervención General del Estado en la empresa pública se hacen precisamente con el Gobierno socialista a partir del año 1984. Previamente, la Intervención General del Estado no intervenía jamás en la empresa pública; tan sólo en la Administración pública, no en la empresa. Por tanto, no se han eliminado ni este Gobierno ha quitado controles existentes previamente. Evidentemente, sobre informes que hacen otras instituciones nosotros somos muy disciplinados y el Tribunal de Cuentas tiene el papel que le corresponde y aceptamos sus decisiones, lo cual no quiere decir que compartamos algunas de las cosas que dice. Y usted sabe, porque lo hemos hablado en privado que no nos parecen razonables algunas cosas que dice y que no corresponden al problema real que hay.

Usted ha hablado sobre la venta de neumáticos a Irak. Desde luego, le agradezco toda la información que me pueda hacer llegar y le contestaremos la duda que usted tiene sobre la existencia de facturas dobles o la posibilidad de que no se haya ingresado dinero. En ese caso estoy dispuesto a llegar, como en todos, al fondo del asunto si realmente hay cualquier tipo de irregularidad. Cuente con la colaboración más absoluta para saber qué es lo que ha pasado.

No comparto algunas de las cosas que ha dicho porque creo que las malinterpreta. La empresa Focoex, como cualquier institución, no paga dinero para perseguir sus declaraciones. La empresa Focoex contrata un servicio y usted sabe que existe. Hay empresas especializadas que hacen un seguimiento sobre todo lo que se publica sobre la empresa Focoex, lo diga quien lo diga —usted, un periodista radiofónico o quien sea—, y sobre sus directivos. Eso lo hace cualquier empresa. Evidentemente, en un mundo de comunicación como en el que estamos, hay que hacer un

seguimiento de lo que se dice para, primero, verificar si es cierto y, segundo, si no es cierto, tener capacidad de respuesta en los propios medios de comunicación. Por tanto, no es una persecución a usted, es un seguimiento de lo que se publica sobre la empresa Focoex y sus directivos. Eso lo hace la empresa pública, la empresa privada y todo el mundo. En algunos sitios se hace directa y personalmente a través de un gabinete de comunicación y, en otros, a través de la subcontratación de empresas que se dedican a eso, que en general son más baratas que personas fijas en plantilla, porque hace el seguimiento al mismo tiempo de muchas cosas y, por tanto, significa menor coste. Por ello no busque usted ningún grado de persecución sobre sus intervenciones, sino sobre cualquier intervención referente a Focoex, que es normal que se haga en búsqueda de la defensa de su empresa.

Ha mencionado usted Sidecox. Sabe perfectamente como yo que Sidecox nace para gestionar la cuota del petróleo. Por tanto, tiene un origen muy determinado. En este momento el objetivo que tenemos es un análisis sobre si tiene una fusión. Quiero decirle que no vamos por ahí. Creemos que tiene especializaciones geográficas y en tipos de productos que la pueden mantener operativa. En general, en España no existen empresas «traiding» importantes y, probablemente, si existiese una tradición comercial internacional importante no necesitarían empresas públicas en este sector. A mí me han creado muchos más problemas las empresas que dependen del Ministerio que el propio Ministerio, porque evidentemente tienen un sistema de gestión y de control más complejo, y tienen otra operativa, por eso son empresas, y lo que he pensado siempre es qué sentido tenía la existencia de esas empresas porque si te crean problemas y no, ves el sentido lo mejor es privatizarlas.

Mi experiencia después de dos años en el Ministerio es que el sector exportador español todavía necesita apoyos, que estas empresas son útiles y pueden prestarlos. A lo mejor dentro de cuatro, cinco o diez años estas empresas tienen mucho más sentido como sector privado y no como sector público. Pero también le digo otra cosa, si estas empresas pueden existir o no en función de que haya un pacto del Gobierno y de la oposición para que puedan cumplir su tarea como corresponde. Eso es algo que no hemos sido capaces de hacer ni usted y yo ni los partidos que representamos, porque evidentemente tienen fragilidades, y usted las conoce muy bien, y si no hay un pacto para respetar sus reglas de juego, que son las que son en el mercado comercial internacional, estas empresas no pueden seguir siendo públicas porque no cumplen su tarea. Yo siento y lamento que no hayamos sido capaces de hacer ese pacto. Así ha sido. Quedan veinte días de funcionamiento del Parlamento y no va a haber tiempo para que lo intentemos de nuevo. Toda la información que usted me pueda dar sobre operaciones concretas en las que tenga sospechas de irregularidades estoy dispuesto a ir al fondo y averiguar todo lo que hay en ellas. Creo que usted sabe suficientemente que estoy dispuesto a ello y que desde luego no voy a encubrir a nadie que se haya llevado una peseta que no le correspondía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Quisiera empezar por aclarar el pequeño problema procedimental que se ha generado. De acuerdo con todos los grupos presentes en la Cámara y atendiendo al horario del señor Ministro hemos empezado la Comisión amparados en el artículo 203 si no me equivoco, del Reglamento de la Cámara. No pretendíamos de ninguna manera suplantar la autoridad del señor Presidente sino simplemente empezar la Comisión siendo conscientes de que había existido un cambio de horario y que eso podía haber generado el retraso en la llegada de algunos de sus miembros.

Dicho esto, señor Ministro, el problema de fondo que quizá no sea el momento de discutir a estas alturas de la legislatura, pero que sin duda convendría que para un futuro fuera un tema prioritario, es la necesaria dualidad entre control y eficacia de las empresas públicas. Mi grupo, como es público y notorio, es decidido partidario de las empresas públicas, especialmente en los sectores estratégicos, no sólo de tipo militar u otros sino en tanto que pueden significar y de hecho significan un motor para aquello que se denomina la economía real, que no tiene como único objetivo, aunque no lo desprecia en absoluto, la eficiencia económica sino también la eficiencia social, que a su vez tiene que ver con la eficiencia económica. Nosotros contestamos absolutamente ese binomio, que para algunos es una especie de dogma de fe, que significa empresa pública mala gestión, empresa privada buena gestión. Nosotros somos absolutamente conscientes de que la titularidad de la empresa es independientemente de la calidad de la gestión y que se puede hacer buena o mala gestión tanto en la empresa pública como en la empresa privada, y repito que, como es público y notorio, somos partidarios de la existencia de empresas públicas.

Sin embargo, no es menos cierto que alrededor de la empresa que nos ocupa hoy, Focoex, ha habido siempre una sombra bastante importante de duda, probablemente por esos mecanismos de control difíciles de compatibilizar con la eficiencia de una empresa de estas características, pero la duda ha existido siempre, no sólo por las informaciones que aparecen en la prensa sino porque siempre se ha podido deslizar esa posibilidad de cobros de comisiones indebidas, de operaciones de alguna forma irregulares, etcétera. Yo recuerdo una de las que nos ocupó, la venta de azúcar a Venezuela. En aquella ocasión yo recibí del Ministerio toda la información que solicité y, como dije en su día en el Pleno, no fuimos capaces de encontrar irregularidades en la misma y por tanto la apoyamos. Esa información incluía no sólo opiniones de aquí sino también de Venezuela, informes oficiales de la Procuraduría General de Venezuela y otras instituciones de aquella república encargadas del control de este tipo de acciones. No obstante, aunque en esa operación no encontramos irregularidades y aunque no dedicáramos una especial atención a encontrar el tercer pie al gato, sí es cierto que esa sombra de duda ha existido siempre, y probablemente la única fórmula

para poderlo resolver es encontrar el equilibrio entre lo que es la existencia de la empresa tal cual, es decir lo que no ponga en riesgo su propia actividad, su «know how» y su propio activo, con la necesidad para la pública, que debería de ser también para la privada, de transparencia en aquellos aspectos esenciales de la gestión como pueden ser esas retribuciones irregulares que a veces han aparecido u operaciones que, por su propia naturaleza, difieren bastante de lo que debería ser el campo natural de actividad de una empresa pública.

Quizá estemos todos instalados en la desconfianza, que no es ni bueno ni malo, pero es lo que hay. Sin duda a esa instalación en la desconfianza en el seno de la sociedad española han contribuido no pocas evidencias que se confirman en el sentido de que ha habido irregularidades notables y absolutamente delictivas en diferentes actividades de la Administración pública que han generado esa especie de exceso de celo a la que nos vemos obligados en el uso y en el desarrollo correcto de nuestro trabajo los Diputados de la oposición, incluso del partido del Gobierno, porque para eso somos Diputados, no sólo para legislar sino también para controlar la acción del Gobierno. En cualquier caso, de cara al futuro inmediato, lo que necesitamos es encontrar el punto de apoyo suficiente para que la actividad de las empresas públicas de estas características pueda ser controlada suficientemente por el Parlamento, que quizá será el problema más importante, y que al mismo tiempo sea compatible con la actividad de la empresa pública.

Yo creo que las explicaciones que ha dado el portavoz del Grupo Popular, señor Hernando, contienen hechos importantes y señalan irregularidades muy graves del funcionamiento de Focoex —no voy a repetir las que ya ha citado él—, y las explicaciones del señor Ministro pueden ser las normales pero no son excesivamente satisfactorias porque no aclaran algunos de los extremos que han sido planteados. Si del intercambio de papeles entre el señor Hernando y el señor Ministro se hace la luz en alguna dirección, sea la que sea, nos gustaría que los demás grupos parlamentarios pudiéramos participar en la misma por el bien de todos, porque probablemente si se hace la luz sobre la actividad de esta empresa, así como de otras, estaremos apartando esas sombras de duda que generan desconfianza y que genera irregularidades tanto en la marcha del Parlamento como de las empresas públicas de las que, en general, como decía al principio, somos partidarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cremades, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **CREMADES SENA**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro en esta Comisión. Una vez más, tanto el Ministro Gómez-Navarro como el resto de autoridades del Ejecutivo comparecen en el Parlamento cuantas veces los grupos parlamentarios así lo decidimos, por tanto creo que no es justo imputar la mayor o menor presencia de dichas autoridades a ellos mismos sino a la propia dinámica de la Comisión y, evidentemente, a compaginar los horarios y agendas de esas autori-

dades que me imagino que en este último semestre han sido bastante apretadas por razones obvias.

A veces creo que algunas reuniones de Comisión tienen poca materia, salvando y respetando profundamente las decisiones de cualquier grupo. Hoy estamos aquí, en esta comparecencia, para resolver un tema de los subcontratistas de Focoex en contratos financiados por el FAD y nos encontramos con algunas cosas que realmente nos parecen algo pintorescas. En primer lugar, se ha hecho una crítica porque existía una cierta tacañería por parte del Ministerio a la hora de producir la información pedida, y por otro lado, he creído notar una especie de queja en el portavoz del Grupo Popular porque se le envía finalmente una extensísima información lo cual no se compagina mucho con esa tacañería aludida, que parece ser que por lo extensa no sirve de nada. Realmente, esto me produce una cierta perplejidad porque no sé exactamente cuál es el punto medio para acertar a la hora de dar información precisa; probablemente sea que a la hora de solicitar una determinada información no se solicita de la forma estrictamente precisa.

¿Están inscritas o no están inscritas las empresas en el registro mercantil central? A mí se me plantea una duda después de lo dicho por el señor Hernando y por el señor Ministro, y es que no sé si lo están en el registro mercantil central o en los registros provinciales. Parece ser que las empresas citadas (124) consta que están inscritas en los respectivos registros, tal y como ha dicho el Ministro, y yo no tengo por qué dudar de la palabra oficialmente dada hoy aquí por el señor Ministro de Comercio.

Entramos, rizando el rizo que siempre caracterizan estas comparecencias del Ministro de Comercio ante la petición del Grupo Popular, en una cuestión que creo es bastante importante. Permanentemente se plantean las dudas, se plantea el hecho de que por parte del Ministerio se pretende desconcertar a la oposición. Creo que —y aquí lo hemos visto a lo largo de la corta existencia de esta Comisión, por lo menos en las distintas comparecencias que ha habido— que el Grupo Popular, como el resto de los grupos, siempre ha podido contar con toda la información y por los canales convenientes. A veces ciertas opiniones precipitadas producen desconcierto a la opinión pública, sobre todo cuando no se tienen los datos estrictamente constatados y cuando no se hace posteriormente una rectificación similar a la imagen que se pudo dar en determinadas ruedas de prensa a la hora de vertir determinadas opiniones públicas. Para mí es muy grave también ese desconcierto en la opinión pública porque creo que no va en beneficio de nadie —por lo menos a medio y largo plazo—, sino que va en perjuicio de todos.

Siempre estamos con la sombra de la duda. Quiero citar un tema que nos ocupó bastante tiempo en esta Comisión y al que se ha referido el portavoz del Grupo Popular: la operación del azúcar. El portavoz de Izquierda Unida, igual que yo, decía que al final toda aquella hojarasca, todo aquel gran problema quedó absolutamente en nada porque no fuimos capaces de encontrar ninguna irregularidad. Por tanto, en un sistema democrático, al no encontrar estas irregularidades legítimamente pretendidas —si se piensa que han existido— todos deberíamos intentar, en aras a la

presunción de inocencia, eliminar, disipar cualquier sombra de duda. Como parlamentario del Grupo Socialista, para mí queda totalmente clara la correcta operación del azúcar que tanto dio que hablar, que tanto desconcierto produjo en la opinión pública y que tanto tiempo nos ocupó aquí, y una vez disipadas estas dudas podríamos haber dedicado ese tiempo a otras cosas, a juicio del Grupo Socialista, mucho más importantes.

Se ha planteado un problema de fondo: el control y el papel que debe tener la empresa pública. Comparto, en términos generales, la filosofía del portavoz de Izquierda Unida sobre la empresa pública. Creo que la empresa pública, aparte del papel social que debe cumplir, tiene que ser rentable. Creo que la empresa pública tiene que ser motor en algunos sectores económicos y tiene que tener un cierto control. No existe ese consenso, como ha dicho el Ministro, pero hay una realidad que es importante. En este país, por la propia estructura territorial de España, aunque no hay un acuerdo, un consenso sobre los límites del control de la empresa pública para que éstas puedan ser competitivas —sobre todo empresas como Focoex, que hemos citado aquí, que tiene que competir en un mar difícil e internacional— hay experiencias porque no todos somos Gobierno y no todos son oposición. Me temo que la filosofía que ha planteado el señor Hernando sobre la empresa pública y los controles que tienen que tener, en caso de un hipotético futuro gobierno «popular» —espero que sea lo más tarde posible— no va a ser posible practicarla, con una visión totalmente distinta a la que tengo, pero me temo que no sólo sea por una cuestión filosófica sino por una cuestión de realidad. En aquellos lugares donde el Partido Popular está gobernando —son muchas comunidades autónomas, muchas diputaciones, muchos ayuntamientos— existen determinadas empresas públicas y, curiosamente, no se practica esta filosofía a la hora de los controles exigidos por el señor Hernando a la empresas públicas de ámbito nacional, sino que tienen una dinámica totalmente diferente y mucho más ajustada a las planteadas por aquellas empresas públicas de ámbito nacional como las que se han citado aquí, Focoex, etcétera.

Un tema que también quiero destacar es el de las empresas extranjeras o empresas con capital extranjero instaladas en España. Estoy pensando en bastantes empresas importantes, multinacionales, instaladas en nuestro país, cuyo beneficio social y económico último va a para a este país. Aquí hay empresas como Ford, Citroën, etcétera —por poner algunos ejemplos—, que no son españolas pero están instaladas aquí y tienen capital extranjero y en las que trabajan españoles, que, según los criterios del señor Hernando, del Grupo Popular, no tendrían que tener ese tipo de participaciones o de subcontrataciones o suministros, etcétera, porque si eso fuera así no se trataría de cerrar las empresas españolas, objetivo que evidentemente no pretendemos, sino que cerrando, poniendo en crisis o no facilitando el desarrollo de estas empresas con capital extranjero instaladas en España estaríamos provocando mayor desempleo, menores beneficios sociales y, por tanto, estaríamos haciendo un flaco favor a nuestra sociedad.

Termino diciendo que comparto el hecho —creo que el señor Hernando lo sabe— de que cualquier empresa tiene que hacer un seguimiento de todo lo que se dice sobre ella en los medios de comunicación. Otra cosa es que en ese seguimiento o en esas informaciones de los medios de comunicación el señor Hernando sea un protagonista excepcional y, por tanto, cuando se hace ese seguimiento, al que es protagonista también se le tiene que seguir porque es una de las personas que más habla en los medios de comunicación sobre la empresa Focoex. No comparto que ese control que hacen todas las empresas, también Focoex, ese seguimiento sea una especie de persecución hacia el señor Hernando, como tampoco entiendo que el señor Hernando hace una persecución de la empresa Focoex cuando intenta conocer aquellas posibles irregularidades o mala gestión de los gestores de dicha empresa. Cuando él dice que eso se debería resolver mejor en los tribunales, lo pongo en pasiva. Al margen del control parlamentario, está el juzgado de guardia abierto, si tanta certeza se tiene sobre dichas irregularidades, para poner una denuncia y resolverlo por la vía judicial, desgraciadamente en estos últimos tiempos utilizada esa práctica y, afortunadamente, en un altísimo porcentaje no conseguida por esa vía la solución del problema.

Creo que el estar rizando el rizo permanentemente, el estar creando sombras de duda continuamente, no beneficia nada a esta agonizante legislatura y espero —y así lo manifiesto en esta posiblemente última comparecencia ante esta Comisión— que en el próximo período de sesiones, con el futuro Gobierno, seamos capaces de disipar esta cuestión, de aclararla, de ir buscando la verdad, sin beneficios particulares, porque de lo contrario quien está resintiéndose cada vez más es la propia sociedad española.

Agradezco al Ministro su comparecencia y con esto acabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro. **(El señor Hernando Fraile pide la palabra.)** Si me permite terminar el señor Hernando, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE COMERCIO Y TURISMO** (Gómez-Navarro Navarrete): Al final, creo que el problema de fondo es el sistema de control de la empresa pública. Me siento frustrado porque evidentemente no ha sido una legislatura fácil para encontrar consensos y pactos de Estado, por decirlo de alguna manera, sobre ningún tema, pero sí creo que en la legislatura que viene, gobierne quien gobierne, habría que buscar un acuerdo sobre el sistema de control parlamentario de la empresa pública. No hemos encontrado un sistema que mantenga el equilibrio entre el control adecuado y no establecer cortapisas a la empresa que pueden expulsarla del mercado. Por tanto, creo que es un tema de partida para buscar soluciones en el futuro.

Sobre la cuestión concreta de los suministradores de Focoex, ofrezco al señor Hernando la lista completa con sus inscripciones en el registro. Si me la pide formalmente, se la entrego formalmente; si le vale que se la entregue

ahora en la mano, lo hago así o, al revés, si quiere, se la entrego en la mano y, si además me la pide, se la vuelvo a entregar formalmente. Me da lo mismo.

Lo que pasa es que el señor Hernando ha añadido hoy un matiz que no figuraba en sus declaraciones famosas del 15 de julio. En todas las declaraciones que tengo aquí, del 15 de julio, habla de no inscripción en el registro, lo que no dice es la última palabra que hoy ha añadido, Registro Mercantil central. Hay muchísimas que no están inscritas en el Registro Mercantil central, están en los provinciales. Tengo aquí todos los datos registrales, pero el fondo del asunto no es que nos agarremos o no a una palabra. Es decir, en la rueda de prensa del 15 de julio de 1994 se transmitía el mensaje de que las empresas eran fantasmas y que aquello era un chanchullo absoluto, lo que no es cierto. Por tanto, no nos agarremos a la última palabra, a algo que se convierte en lingüística, sino al mensaje de fondo. El mensaje de fondo es que las empresas están inscritas en el registro, no son empresas fantasmas sino legales y no hay irregularidades en ese sentido.

Sobre el tema de fondo también me siento frustrado en dos cosas. Cuando la opinión pública tiene consolidada una imagen, no hay manera de cambiarla, se tenga o no razón para ello. Yo me he encontrado con dos elementos de sombras en el Ministerio, los créditos FAD y Focoex. Da lo mismo lo que uno haga si está consolidada una imagen; aunque uno haga las cuestiones transparentes al cien por cien, edite folletos de cómo serán, se publique trimestralmente a quién se ha dado las ayudas, la leyenda ya existe, y luchas contra algo que se sigue diciendo y viene publicado en los periódicos todos los días: que se siguen dando FAD para armas, cuando desde el año 1989 no se ha dado ninguna. **(El señor Hernando Fraile: En 1991.)** Da igual el año, imaginemos que es 1991, quiero decir desde hace bastantes años. Da igual, los periódicos siguen publicando que se siguen dando créditos. Es decir, que ya hay unas leyendas consolidadas en la opinión pública, contra las cuales es imposible luchar. Existe la impresión de que Focoex es una empresa con grandes irregularidades, en la cual estaba implicada la esposa del Ministro de Economía, y que era un elemento para hacer favores y conseguir tratamiento preferencial de un grupo de comunicación. Y da lo mismo lo que se diga frente a eso. Ya está consolidado, además ha formado parte de una guerra entre los medios de comunicación y ahí está. Quiero decir que, en la medida en que hemos profundizado en el asunto, no nos ha aparecido ninguna irregularidad y lo que hay es una empresa de comercio exterior que trabaja con las reglas con que se trabaja en el comercio internacional. En mi opinión, para proteger a esa empresa teníamos que haber sido capaces de llegar a un acuerdo su grupo parlamentario y S. S., que ha sido su portavoz en estos temas, y el Gobierno y mi grupo parlamentario, acuerdo al que no hemos llegado. No voy a decir de quién es la culpa, probablemente todos tengamos responsabilidades en el asunto, pero sí digo que, si en la siguiente legislatura no hay un acuerdo básico y un pacto de Estado sobre este tema, esta empresa no podrá mantenerse en el sector público porque claramente no podrá realizar la tarea que tiene encargada y por la cual existe. Le ofrezco

toda la información ahora mismo y, si me la pide formalmente, se la dará además formalmente.

Creo que con esto he contestado también a los otros grupos. ¿Por qué existe la leyenda? Probablemente haya toda clase de motivos. Tampoco voy a decir que todo es perfecto por un lado y todo suspicacias indebidas por otro. Es decir, cuando existe una leyenda, hay cosas insidiosas y otras basadas en hechos reales o hechos que son lo suficientemente confusos o complejos como para que se pueda montar una leyenda sobre ellos. Por tanto, la responsabilidad al final podrá ser de todas las partes y de todo el mundo. Sí quiero decir que la leyenda Focoex ha llegado a un punto en que, a lo mejor, aun existiendo la empresa, habría que cambiarla de nombre, porque el nombre se ha sometido en muchos mercados a un abrasamiento tan brutal que ahora tiene dificultades operativas. Ha habido un ataque sistemático, en la mayor parte de los casos —me refiero a mercados exteriores y a países extranjeros— por sus competidores. Han tenido un elemento con el que pueden hacer daño a una empresa con la que compiten y lo utilizan a muerte. Por lo tanto, no ha sido un ataque basado en el desinterés más absoluto, sino la utilización de unos elementos, en parte ciertos y en parte no, en una guerra comercial por conquistar un mercado o una operación, que además se ha acrecentado en los sectores de sanidad y educación a partir de la reforma del paquete de Helsinki, a los que Focoex se ha dedicado con mayor atención. Son sectores sociales a los que la financiación comercial, a partir de Helsinki, está más estrechamente dedicada y donde las empresas españolas han copado un porcentaje altísimo de todos los contratos de ese sector en el mercado iberoamericano. Por lo tanto ha habido utilización de una leyenda en contra de Focoex, en una parte cierta y en otra parte no cierta, insisto, que ha sido perjudicial para la propia empresa y para la exportación española.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, he sido aludido en distintas ocasiones por el señor portavoz del Grupo Socialista, que no sólo me ha hecho objeto de su intervención, sino que parecía que el compareciente era este portavoz del Grupo Popular. Le rogaría que me diera un minuto para la réplica, conforme a lo que establece el Reglamento en estas ocasiones, para realizar una serie de aclaraciones sobre las manifestaciones del portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe el señor Hernando que eso se produce muy habitualmente en casi todas las situaciones semejantes o parecidas de comparecencia cuando intervienen los portavoces de la oposición, especialmente el del Grupo Popular, y el portavoz del Grupo Socialista. No solamente en esta Comisión, sino en otras, los presidentes no suelen dar la palabra porque no son alusiones propiamente dichas sino réplicas, argumentaciones, criterios de intervención que no están de acuerdo con las posiciones que han mantenido otro u otros de los grupos intervinientes. De lo contrario el debate sería interminable; inevitablemente, de su intervención se deducirían unas supuestas alusiones al portavoz del Grupo Socialista, que no serían tales sino réplica a lo que ha dicho. Recuerdo que,

en la última Comisión de Asuntos Exteriores, se produjo exactamente la misma situación y el Presidente actuó como lo voy a hacer ahora, no dando la palabra, porque si no jamás termina el debate. Es lógico que sea así. **(El señor Hernando Fraile pide la palabra.)**

No tiene la palabra, señor Hernando. Su protesta puede constar en acta.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Es para una cuestión de orden, no del propio debate, señor Presidente, ni sobre las manifestaciones del Ministro o del portavoz. Quiero decirle que ese criterio que usted expone es interpretado de distinta manera en otras comisiones. Yo pertenezco a la Mesa de la Comisión de Industria y, normalmente, concedemos la palabra en casos como éste. Por lo tanto, quiero manifestar mi protesta por la situación de falta de amparo en que me coloca en estos momentos el señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene derecho a que así conste en el «Diario de Sesiones», pero quiero señalar que el señor Hernando ocupa prácticamente el 80 por ciento de las intervenciones de esta Comisión. Por tanto desde mi punto de vista, no hay tal desamparo.

Muchas gracias, señor Ministro.

PREGUNTAS:

— **DE DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE (GP), SOBRE MEDIDAS ANTE LAS NOTICIAS RELATIVAS A QUE LA ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL FUNDESCOOP HABRIA UTILIZADO PRESUNTAMENTE FACTURAS FALSAS PARA JUSTIFICAR GASTOS REALIZADOS EN PROGRAMAS DE AYUDA AL DESARROLLO FINANCIADOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL. (Número de expediente 181/001751.)**

— **DE DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE (GP), SOBRE MEDIDAS ANTE LAS NOTICIAS APARECIDAS EN UN DIARIO NACIONAL SOBRE EL HECHO DE QUE LA FUNDACION FUNDESCOOP HABRIA UTILIZADO UNA SERIE DE FACTURAS PRESUNTAMENTE FALSAS PARA JUSTIFICAR UNA SUBVENCION PERCIBIDA EN UN PROYECTO DE COOPERACION EN EL EXTERIOR. (Número de expediente 181/001760.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Damos la bienvenida al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, señor Dícenta, por comparecer de nuevo ante esta Comisión, a la que ha venido siempre que se le ha solicitado, en este caso para contestar a cuatro preguntas, que en realidad son tres

puesto que la segunda y la cuarta se van a formular conjuntamente.

En primer lugar, vamos a dar la palabra a don Rafael Antonio Hernando Fraile para formular sus preguntas segunda y cuarta, sobre medidas ante las noticias relativas a que la organización gubernamental Fundescoop habría utilizado presuntamente facturas falsas para justificar gastos realizados en programas de ayuda al desarrollo financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, Fundescoop es una organización no gubernamental, dependiente de un importante sindicato español, que se dedica a distintas tareas. Entre algunas de las tareas que ha venido realizando, contando para ello con importantes recursos del erario público en distintos ejercicios, se encuentra la realización de programas de cooperación y ayuda al desarrollo en el exterior, como el señor Dicenta conoce. Entre las subvenciones que ha venido recibiendo esta Fundación, en 1995, de esos 8.500 millones de pesetas que fueron distribuidos hace unos escasos meses, recibió 64 millones. Pero es que en el año 1993 también había recibido otros 44 millones de pesetas procedentes de los programas del IRPF, que era una de las dotaciones más importantes que se hacían en ese año para una ONG en ese tipo de programas. También durante 1991 y 1990 recibieron otra serie de sumas: 28 millones en 1990; en 1991, 7.700.000 pesetas, y en 1992, casi 14 millones de pesetas. Estamos hablando, por tanto, de cerca de 150 millones de pesetas a lo largo del período antes mencionado, lo que, sobre el papel, hace que sea una de las fundaciones de cooperación y ayuda al desarrollo que ha recibido importantes cantidades por parte de esa Secretaría de Estado.

Sin embargo, han aparecido algunas noticias en determinados medios de comunicación que a nosotros nos han preocupado de forma extraordinaria, y quiero manifestárselo al señor Secretario de Estado de esta forma y con esta crudeza, porque hablan de que, entre la documentación justificativa de estas actividades por parte de la Fundación Fundescoop, se encuentran algunas facturas que no corresponden a la realidad y que, al parecer, algunas de estas personas que aparecen como perceptores de esas facturas en concepto de estadías que aporta Fundescoop no se corresponden con la realidad.

A nosotros nos gustaría saber qué averiguaciones ha hecho el señor Secretario de Estado en relación con las noticias que se han publicado por este motivo, a qué conclusiones han llegado y, en virtud de eso, qué medidas han adoptado o piensan adoptar en este sentido para evitar, si así fuera y hubieran entendido que ha sucedido, este tipo de utilización de facturas falsas que tanto perjudican, no sólo a la ONG que usa este tipo de artimañas, por decirlo de alguna manera, para justificar sus ingresos, sino también al resto de las organizaciones no gubernamentales que participan en este tipo de proyectos y que, a veces, se ven salpicadas y perjudicadas por las noticias que, a nuestro juicio, son graves.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACION TERRITORIAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): En relación con la pregunta que me formula S. S., quiero decirle que, en cuanto tuve conocimiento de la misma, me dirigí a la Oficina de Planificación y Evaluación pidiendo que se me informara exhaustivamente de cuál era el resultado de las investigaciones que se llevaron a cabo en torno a esas acusaciones que han aparecido en un medio de información local. La respuesta que he recibido del Jefe de la Oficina de Planificación y Evaluación es que en la Secretaría de Estado, y específicamente en la Oficina de Planificación y Evaluación —que es una dependencia de la Secretaría de Estado como S. S. conoce— no hay constancia de que Fundescoop haya utilizado ni una ni varias facturas presuntamente falsas para justificar ningún tipo de subvenciones que haya sido concedida para esa organización no gubernamental dentro del programa de ayudas públicas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que gestiona la Oficina de Planificación y Evaluación. Y añade que si la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional e Iberoamérica hubiera tenido en algún momento conocimiento oficial de esa o de cualquier otra supuesta irregularidad porque los servicios de fiscalización correspondientes nos hubieran informado de que una ONG había incumplido la obligación de justificar adecuada y suficientemente las subvenciones que había recibido, por supuesto habríamos iniciado el procedimiento reglamentariamente establecido por el artículo 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, a fin de obtener no sólo la devolución de los fondos percibidos, sino también de imponer la sanción que pudiera corresponderle.

Por consiguiente, el informe que se me ha hecho llegar de la Oficina de Planificación y Evaluación rechaza, repito, que haya algún tipo de constancia respecto a la acusación formulada a la Fundación Fundescoop, e insiste que ésa, como cualquier otra fundación que hubiera incurrido en una anomalía de esas características, hubiera visto cómo se iniciaba automáticamente el procedimiento establecido en dicho artículo 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En alguna ocasión en que hemos detectado que ha habido ONG que han tenido alguna actuación de tipo irregular o alguna irregularidad en sus actuaciones, no se les ha aceptado, en su pretensión subsiguiente, recibir algún tipo de subvención.

Creo que con esto respondo a la inquietud formulada por el Diputado del Grupo Popular, señor Hernando Fraile.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, muy brevemente tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Entiendo la contestación que ha dado el señor Dicenta, pero tengo que decirle que nos parece insuficiente.

Creo que habría que haber hecho un chequeo de esas facturas, porque lo que se está diciendo en relación con

unas facturas de las que yo tengo también fotocopias son cosas gravísimas. Explica el sistema de falsificación de estas facturas. Se dice que los documentos se falsificaban fotocopiando facturas originales, borrando con tipex los números de las facturas y los textos originales, de manera que sólo quedaba el formato del documento listo para rellenar de nuevo. Las mismas fuentes han dicho que la fotocopia que se enviaba a la Administración, aunque iba rellena a máquina, no era perfecta porque tenía un poco de sombreado.

En la misma documentación se aportan copias de dos facturas en las que se ven fechadas, en algunos casos, unas facturas con nombre de una empresa, empresa que, en la fecha en la que aparece esta factura girada a la misma, ya se había dado de baja en la Seguridad Social.

Por tanto, creo, señor Dicenta, que ustedes deberían haber hecho una investigación más exhaustiva sobre este tema, e incluso deberían haber realizado gestiones con los propios interesados y presuntos perceptores de estas sumas de la Fundación Fundescoop para averiguar la realidad de los hechos. Hay algunas facturas que parece que se han firmado dos veces de forma superpuesta.

Le ha informado también de otro dato que sacó el propio periódico, que dice que estas facturas están giradas contra empresas que ya han desaparecido, o que, por lo menos, se han dado de baja en la Seguridad Social.

Todos los esfuerzos que se hagan en aras de intentar aclarar definitivamente este hecho van en beneficio y en prestigio de todos: de la Fundación aludida y también de la utilización de los recursos públicos que sirven para financiar las actividades de determinadas organizaciones no gubernamentales en proyectos de cooperación y ayuda al desarrollo. Por tanto, señor Dicenta, yo sé que usted cuenta con unos medios muy limitados —y luego tendremos oportunidad de hablar de ello en la siguiente pregunta—, pero le pediría que hiciera una incursión más a fondo sobre el tema de estas facturas y que averiguara si las manifestaciones realizadas por los periódicos responden a la realidad. A nuestro juicio, y según las pruebas que se han aportado, estimamos que su contestación es de libro, pero no es una contestación que nos deje suficientemente tranquilos, porque hubiéramos quedado mucho más satisfechos si nos hubiera dicho que, efectivamente, se ha hecho esta comprobación sobre esas facturas, se ha consultado con las empresas a las que se ha pagado y a las personas que han prestado sus servicios, y estas personas dicen que, efectivamente, han recibido esas cantidades en esas fechas y por esos servicios. A eso es a lo que le animo en estos momentos, señor Dicenta, y eso es lo que le pido, como parlamentario, a usted, como Secretario de Estado y responsable de esos fondos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACION TERRITORIAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Yo comprendo que no le hayan satisfecho estas explicaciones, porque supongo que

la explicación que le hubiera dejado satisfecho es la de que, efectivamente, había unas responsabilidades, unas culpas y que se habían detectado unas irregularidades delictivas. Pero la realidad es que nosotros sí hemos hecho —y quiero que S. S. lo sepa— un chequeo de facturas de sistemas, según me dice la Oficina de Planificación y Evaluación, una investigación con los perceptores de las sumas, y de esa investigación realizada se ha llegado a la conclusión —y así me lo hace constar el jefe de la Oficina de Planificación y Evaluación— de que no hay claridad ni constancia alguna en el sentido de que Fundescoop haya podido utilizar una o varias —porque parece que ahí se habla de varias— facturas presuntamente falsas para justificar ningún tipo de subvenciones. Esta es la conclusión a la que hemos llegado hasta ahora. Evidentemente, si en el curso de los próximos días o de las próximas semanas la continuación de la investigación pudiera conducir a que se detectase una irregularidad, seremos los primeros no solamente en denunciarla, porque en eso creo que coincidimos plenamente con la preocupación de S. S., en la necesidad de denunciar hechos fraudulentos, sino en sancionarla, en exigir la devolución de los fondos percibidos y en aplicar la sanción que pudiera corresponderle a esta inadmisión o a cualquier otra que hubiera hecho un uso indebido de fondos obtenidos por la vía de la subvención.

Quiero dejar aclarado que, por una parte, la investigación se ha hecho; por otra parte, que si detectamos cualquier irregularidad en el futuro, tenga S. S. la seguridad de que tanto en éste como en cualquier otro caso será debidamente exigida la devolución de fondos y la imposición de las sanciones que correspondan, y que hasta el momento, del chequeo que se ha hecho de facturas, de la investigación que se ha hecho con los perceptores de sumas, etcétera, no hay ningún indicio que nos permita afirmar que han existido irregularidades o falsedades en las facturas que justifican las subvenciones concedidas a Fundescoop.

— **DE DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE (GP), SOBRE REORGANIZACION DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y EVALUACION (OPE), A LOS EFECTOS DE POSIBILITAR EL CONTROL, EVALUACION Y VALORACION DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL EXTERIOR. (Número de expediente 181/001758.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4 del orden del día, que es también una pregunta de don Rafael Fraile, sobre reorganización de la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE), a los efectos de posibilitar el control, evaluación y valoración de impacto de los programas de desarrollo realizados por organizaciones no gubernamentales en el exterior.

Para explicar o ampliar la propia pregunta, tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: A lo largo de los últimos años, y fundamentalmente desde que se creó esta Comisión de Cooperación, los distintos grupos, no sólo el mío, han venido insistiendo en la necesidad de que los sistemas de control y de valoración y evaluación del impacto de los programas que se subvencionaban a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional tuvieran una mayor eficiencia y efectividad. Para eso nosotros hemos venido planteando la necesidad de que el organismo competente encargado de realizar no sólo la planificación sino también la evaluación de estos programas, tuviera otro sistema y otras dotaciones; dotaciones que hablaban de incremento de personal y de modificar la estructura actualmente existente, vinculando, de una forma mayor y más eficaz, las actuales oficinas técnicas de cooperación de que dispone la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional en el exterior, precisamente a esta Oficina de Planificación, y que esas oficinas técnicas de cooperación realizarán también una labor de seguimiento y control de los programas. Indudablemente, éste sería uno de los mecanismos válidos para, junto a otros, posibilitar el que los ciudadanos, el Congreso y también el Gobierno tenga conocimiento puntual de los programas que se están desarrollando, de la continuidad de esos programas y del impacto beneficioso para los habitantes de las zonas en las que se desarrollan. Esos son los objetivos fundamentales de la cooperación internacional y de nuestra ayuda al desarrollo y, por tanto, eso es algo que nos preocupa.

Nosotros hemos venido manifestando que creíamos que los sistemas que se estaban aplicando no eran suficientes, y yo sé, señor Dicenta, que es posible que me diga que tampoco otros países han encontrado el sistema óptimo para tener un mecanismo eficiente de evaluación y control, pero nosotros tenemos que seguir avanzando, independientemente de lo que hagan los demás, y ustedes, desde el Gobierno, han venido probando distintos sistemas: primero, aquel que consistía en que distintas ONG realizaran esa tarea de evaluación —creo recordar que fueron tres ONG durante un par de ejercicios—; luego, modificaron el sistema y pasaron a un sistema en el que unas empresas realizaban auditorías de algunos programas concretos seleccionados por muestreo. Ese es el sistema actual, pero es un sistema que se limita, como decía al principio, a unos programas muy concretos y muy limitados. Y yo creo que ustedes deberían haber pensado ya en otro sistema, y para ello sería necesario, como le he dicho al principio, en primer lugar, dotar de contenido a esas oficinas técnicas de cooperación en el exterior y que una de sus funciones fundamentales sea ésta, y, en segundo lugar, ampliar la Oficina de Planificación y Evaluación, dotándola de competencias y de personal para poder realizar estas tareas.

Hay que recordar que en 1994 estábamos hablando de subvenciones por valor de 3.500 millones a ONG, pero para este año seguramente se alcancen los 10.000 millones, y muchas de estas ONG ya en su día señalamos que eran organizaciones no gubernamentales cuyo prestigio, cuya tarea o cuya experiencia en muchas ocasiones se le suponía, porque para nosotros eran desconocidas. No quiero decir con ello que el que nosotros no sepamos que

existen sea una razón de su no existencia, pero también para muchas organizaciones no gubernamentales, que vienen desarrollando tradicionalmente trabajos en estas tareas, existe un número muy importante de organizaciones no gubernamentales que han recibido este año por primera vez subvención y cuyas tareas en este campo no se conocían. Ese es el quid de la cuestión, ése es el quid de nuestra pregunta, que usted nos diga qué medidas ha adoptado referentes a la reorganización de esta Oficina de Planificación y Evaluación, que me parece que debe ser un instrumento capital en nuestra cooperación y ayuda al desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Efectivamente, estamos hablando de un instrumento capital de la cooperación, sin ninguna clase de dudas.

Yo no voy a hacer ninguna referencia a otros países ni a otros sistemas. Creo que nosotros tenemos un sistema que, con correcciones, puede ser un buen instrumento para la planificación y la evaluación de la cooperación. Sí creo, en cambio, que ese sistema habría que reforzarlo y dotarlo más.

Como S. S. conoce, la Oficina de Planificación y Evaluación es una unidad administrativa que depende directamente de la Secipi, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

¿Qué hace esta OPE, esta Oficina de Planificación y Evaluación? Es la que formula las previsiones y gestiona el seguimiento del Plan anual de cooperación internacional, el PACI; la que lleva a cabo la coordinación con la cooperación oficial descentralizada, tanto en cuanto a convocatoria y organización de reuniones con entes públicos distintos del Estado que ejecutan programas de cooperación, como en cuanto a mantener un diálogo fluido con estos entes descentralizados. Es la que lleva a cabo la coordinación y el seguimiento de la participación de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, el CAD.

Esta Oficina se creó hace escasamente seis años, en 1989, y desde su creación es una unidad que, además, ha sido la encargada nada menos que de gestionar todo el programa de subvenciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional a las ONG españolas para que puedan ejecutar proyectos de desarrollo en países del Tercer Mundo.

Las tareas que a este respecto lleva a cabo la Oficina de Planificación y Evaluación van desde la simple evaluación «ex ante» de cada uno de los proyectos presentados a la Secipi para obtener subvenciones o cofinanciaciones de la Secretaría de Estado, hasta el control y el seguimiento de los proyectos ya aprobados y que están en alguna de las fases de su ejecución.

Con todo este cúmulo de funciones, la plantilla de la Oficina de Planificación y Evaluación está compuesta por 10 funcionarios —no existe ningún personal laboral con-

tratado— y cuenta, además de con el personal auxiliar que tiene una oficina normal, con el director de la Oficina, que tiene rango de subdirector general; dos consejeros técnicos de nivel 28 que se ocupan de la elaboración y seguimiento del plan anual de cooperación internacional y de la participación española en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, respectivamente; tres jefes de servicio, uno de ellos adscrito a funciones relacionadas con el PACI y los otros dos a la gestión del programa de subvenciones a ONG. De estos dos últimos, una funcionaria se ocupa específicamente de las tareas de seguimiento y control de los más de 500 proyectos de cooperación al desarrollo que en alguna de sus fases de ejecución, como decía antes, están en curso de realización en diferentes países.

Dicho esto, me parece que resulta evidente que esta reducida, escasa dotación de personal no es capaz por sí sola de garantizar una adecuada evaluación «ex post» en cuanto a control y seguimiento del gran número de programas y proyectos en curso de ejecución que, además, se ha visto fuertemente incrementado este año como consecuencia del notable aumento de los fondos disponibles, especialmente los destinados a la convocatoria ordinaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para la que se ha dispuesto de la cantidad de 8.000 millones de pesetas, 7.208 de ellos por vía de créditos ampliables.

Además, la Oficina de Planificación y Evaluación tiene que llevar a cabo periódicamente giras de evaluación para comprobar «in situ», sobre el terreno, la marcha de los proyectos cofinanciados con subvenciones de la Secretaría de Estado. En la Oficina se revisan minuciosamente los informes semestrales de seguimiento y los informes finales que la ONG están obligadas a presentar en su momento.

Con todo, resulta evidente que la Oficina no puede por sí sola atender adecuadamente el seguimiento de este gran número de proyectos, por lo cual, desde el año 1989, mediante el preceptivo concurso público y cumpliéndose con las debidas existencias de publicidad, objetividad y libre concurrencia, viene adjudicándose el control y seguimiento a una unidad externa que ha sido en el pasado un consorcio formado por el Centro de Documentación e Investigación sobre Países en Desarrollo; el Cidob, Centro de Información y Documentación de Barcelona; el Cideal, Centro de Información y Documentación de América Latina, y el Ipade, Instituto para el Desarrollo.

Posteriormente, la firma internacional de auditoría Price Waterhouse y, en el último año, la UTE española Agroconsulting-Contesa son las que llevaron a cabo estas mismas funciones. Para este año próximo 1996, está pendiente de trámite la adjudicación a la firma que resulte seleccionada tras la oportuna tramitación reglamentaria.

Por otra parte, la realización de periódicos controles, ejercidos, aleatoria pero exhaustivamente, sobre determinados proyectos por la Intervención General del Estado y por el Tribunal de Cuentas del Reino, garantiza aún más la correcta ejecución de objetivos y la estricta fiscalización del gasto.

Esta Secretaría de Estado, consciente de la gran dificultad que ya en el presente, pero sobre todo de cara al futuro, tendrá para la OPE realizar con los recursos humanos hoy

disponibles una evaluación «ex ante» y un control y valoración de impacto adecuados de los proyectos en curso de ejecución con financiación de Secipi, ha solicitado al Ministerio de Administraciones Públicas que, de acuerdo con la posibilidad ofrecida por la actual normativa de la Función Pública, se refuerce la plantilla de la OPE con funcionarios procedentes de otros ministerios que, debido a transferencia de competencias a gobiernos autonómicos, han quedado parcialmente privados de funciones en sus actuales destinos administrativos.

Con esto se pretende dar una solución provisional a la situación actualmente planteada hasta que se consiga formalizar definitivamente un aumento de la plantilla de la OPE, contingencia hoy en día totalmente inviable, como S. S. sabe muy bien, por cuanto determinaría un aumento del gasto público y sería, por ende, desfavorablemente informada por la Comisión Interministerial de Retribuciones y vetada por el Ministerio de Hacienda. En ello creo que la posición del Gobierno coincide plenamente con las determinaciones, actitudes y programas del Partido al que S. S. pertenece.

Esta situación en cierto modo ya ha sido ensayada en la OPE. En efecto, cuando esta Oficina se vio ante la responsabilidad de tener que realizar la evaluación de 484 proyectos presentados por las 148 ONG españolas por un valor conjunto de más de 18.000 millones de pesetas en el plazo de apenas tres meses —484 proyectos, repito—, ante la imposibilidad material de abordar esa tarea con la escasa dotación de personal de la plantilla de que disponemos, se arbitró como solución transitoria —no había otra— la incorporación provisional de una funcionaria experta en evaluación de proyectos educativos que nos cedió la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores; de dos funcionarios igualmente cedidos transitoriamente por el Ministerio de Agricultura; otro funcionario de Sanidad y Consumo y un quinto funcionario procedente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente experto en materia de infraestructura.

Con todo esto conseguimos dotar por primera vez a la OPE de un equipo interdisciplinar y multisectorial de especialistas en diversas materias para garantizar una valoración adecuada de los proyectos presentados a financiación de la Secretaría de Estado.

Fue una solución transitoria. Lo que pretende la Secretaría de Estado, y lo que hay que pretender cara al futuro, es incorporar, con un carácter si no permanente por lo menos más estable en tanto las circunstancias presupuestarias permitan la definitiva ampliación de la plantilla de la OPE, que es el objetivo al que hay que ir, de un equipo complementario de funcionarios para adscribirlos a tareas de seguimiento y control sin perjuicio de las competencias asignadas al efecto a la entidad externa de seguimiento y a las periódicas revisiones de la Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas del Reino, ya que la Secretaría de Estado considera que la función de evaluación y correlativa selección de proyectos de ONG propuestos para subvención de Secipi es una responsabilidad indeclinable de la Administración que, si bien puede delegar en un ór-

gano externo las tareas de seguimiento y control —como de hecho ocurre—, de ningún modo debe dar entrada a entidad ajena alguna en la fase de evaluación «ex ante».

Esta es la situación de un instrumento, que, como S. S. ha dicho, consideramos capital en la cooperación y que, a los niveles en que hoy nos encontramos de subvenciones y de importancia adquirida en nuestro país por el movimiento de las ONG, debería pasarse inmediatamente de esta solución provisional a la transitoria y conseguir que, de una manera rápida, se halle una solución definitiva a este problema de dotación de personal, que es el básico que tiene la Oficina de Planificación y Evaluación, no hay otro problema; con más personal, y personal capacitado, las evaluaciones, el seguimiento, el control de los programas, se podrían llevar a cabo perfectamente, y entonces la OPE se convertiría en el instrumento capital de cooperación con cuya vocación ha nacido y que ya está cumpliendo, aunque de manera complicada, con dificultades imprevistas, a veces extremas, como las que se han presentado en este año al aumentar sensiblemente las subvenciones y el número de proyectos presentados, y que una mejor y mayor dotación de esa oficina solucionaría inmediatamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Solamente quiero decir que estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Secretario de Estado. Nos alegramos de que sea consciente de que, con las actuales dotaciones y con el actual sistema que se ha puesto en marcha, es muy difícil planificar nuestra cooperación al desarrollo y, a su vez, controlar y evaluar la multitud de proyectos no sólo a la hora de la adjudicación, sino también en el desarrollo de los mismos; coordinar los programas que realizan 14 ministerios, 17 comunidades autónomas y un sinnúmero de ayuntamientos es una tarea imposible de conseguir con la actual dotación de la Oficina de Planificación y Evaluación del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Con esto termina la presencia aquí del Secretario de Estado de Cooperación Internacional, al que agradecemos una vez más la atención que presta a las peticiones de comparecencia de esta Comisión.

— **DE DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE (GP), SOBRE EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE CONDONACION DE DEUDAS REALIZADA POR ESPAÑA A NICARAGUA. (Número de expediente 181/001750.)**

El señor **PRESIDENTE**: Rogamos al Secretario de Estado de Economía, don Manuel Conthe Gutiérrez, que tome asiento en la Mesa, para contestar a la pregunta número 1.

Damos la bienvenida al reciente Secretario de Estado de Economía en esta situación curiosa, y digo esto porque

va a ser la primera y, probablemente, la última comparecencia suya, ya que ésta es la penúltima reunión de la Comisión y a la última, conociendo el orden del día, no tiene ocasión de venir. No obstante, nos es grato felicitarle por su reciente nombramiento, le damos nuevamente la bienvenida a la Comisión y le agradecemos su amabilidad al venir a contestar esta pregunta de don Rafael Hernando sobre el contenido de los programas de condonación de deuda realizada por España a Nicaragua.

Si el Diputado preguntante quiere hacer una intervención previa, tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: El objeto de nuestra pregunta es conocer el contenido definitivo de este acuerdo de condonación de deuda y las circunstancias del mismo, porque lo cierto es que, por la prensa y por las propias manifestaciones de distintos responsables de diversos ministerios, todavía no hemos podido conocer cuál es el importe de la condonación de la deuda y, sobre todo, en qué condiciones se ha hecho esa condonación, si la misma se ha vinculado a algún tipo de realizaciones o de proyectos por parte del Gobierno nicaragüense, como, a nuestro juicio, debería ser. Es decir, queremos saber si ha sido una condonación pura y dura o si, como nosotros creemos que se deben realizar las condonaciones, se ha vinculado a que el Gobierno nicaragüense haya percibido ese esfuerzo de beneficio social para Nicaragua y haya transmitido ese beneficio social a los ciudadanos de ese país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA (Conthe Gutiérrez)**: Los antecedentes del acuerdo de Consejo de Ministros del 6 de octubre condonando dos operaciones de deuda del ICO con Nicaragua, en una primera fase se remontan, como es sabido, al acuerdo alcanzado en el Club de París los días 21 y 22 de marzo de este año, en virtud del cual todos los países del Club de París acordaron reescalonar de forma muy significativa diversas operaciones de deuda de Nicaragua objeto de la negociación en el seno de dicho Club de París. En concreto, se estableció que los préstamos contraídos por Nicaragua antes del 1 de noviembre de 1988 y que en esa fecha —finales de marzo— estaban impagados, así como los nuevos vencimientos de esos préstamos que se produjeran desde el mismo 1 de abril de este año hasta el 30 de junio de 1997, se amortizarían en un plazo que ahora sería tan grande como 40 años; además, tendrían 10 años de gracia y disfrutarían de un interés concesional. Al mismo tiempo, se estableció que aquellas deudas que ya habían sido objeto de un primer acuerdo de reescalonamiento en 1991 y cuyos vencimientos, en circunstancias normales, se producirían entre el 1 de agosto de 1995 y el 31 de diciembre del año que viene, se les daba otros cinco años adicionales, con uno de gracia.

Este fue el acuerdo multilateral adoptado en el ámbito del Club de París que España suscribió y que afectó a dos operaciones del ICO: una primera, por un importe nominal

de 1,9 millones de dólares, y otro de menor importe, por un monto de 741.000 dólares. La primera operación era precisamente de la categoría que antes mencioné, la anterior al año 1988, y la segunda era la que ya había sido objeto de un primer acuerdo de reescalamiento en el año 1991.

Aquí es muy importante distinguir entre los valores nominales y los valores presentes de esos importes, porque si es verdad que la deuda objeto de reescalamiento en el Club de París fue de 1,9 millones de dólares en lo que atañe al ICO, trayendo a valor presente los flujos financieros derivados de la enorme concesionalidad otorgada a esa deuda, podemos llegar a la conclusión de que el valor presente de mercado hoy de ese 1,9 millones de dólares tan sólo ascendería a 750.000 dólares. Es decir, que el porcentaje de concesionalidad —por así decirlo— implícito en ese acuerdo de reescalamiento del Club de París era muy alto y superaba con creces el 50 por ciento. Y otro tanto cabe decir de la segunda de las operaciones ya reescalada en 1991, la que importaba 741.000 dólares, valorada financieramente, habida cuenta de su tipo concesional y su largo plazo, tendría un valor actual neto de tan sólo 250.000 dólares, algo así como la tercera parte de su valor nominal.

Alcanzado este acuerdo sobre reescalamiento de deuda en el Club de París, el Gobierno nicaragüense, con el apoyo activo tanto del Banco Mundial como del Banco Interamericano de Desarrollo, se puso en contacto con diversos países industrializados tratando de obtener apoyos adicionales y solicitó, como digo, con el beneplácito y el estímulo directo de ambas instituciones multilaterales, ayudas adicionales en efectivo por parte de diversos países industrializados, con vistas a permitirle llevar a cabo un programa de recompra en el mercado secundario de deuda contraída por Nicaragua no ya con prestatarios públicos, sino con prestatarios privados. Es decir, Nicaragua pretendía, y ha llevado a cabo, un típico programa de «death bay back» en virtud del cual, el deudor, a los acreedores privados que tiene, les recompra su deuda a un valor muy inferior al nominal. En el caso nicaragüense, el precio al que pretendía recomprar esos créditos privados era de tan sólo el 8,5 por ciento. Por cada dólar de deuda pensaba comprar el préstamo en el mercado secundario por 8,5 centavos, con lo cual obtenía por esa vía una condonación muy significativa.

Como digo, el Banco Mundial y el BID no sólo dieron un apoyo retórico a la propuesta nicaragüense, sino también ayudas financieras concretas para llevar a cabo ese programa de recompra de deuda privada en el mercado secundario. El Banco Mundial otorgó 40 millones de dólares y el BID otros tantos, de forma que las autoridades nicaragüenses necesitaban unos 30 millones de dólares adicionales para, con esos 110 millones de dólares, hacer una recompra en el mercado de los préstamos bancarios con Nicaragua que estaría en el entorno de los 1.500 millones de dólares. En este segundo paquete de ayuda a Nicaragua, este país solicitó del Gobierno español el apoyo, como había hecho de otros países industrializados.

En el caso de esos otros países industrializados, se avinieron a la propuesta nicaragüense e hicieron donaciones

monetarias con vistas a que Nicaragua pudiera recomprar esos préstamos.

El caso español, el Gobierno entendió que había dos órdenes de problemas. Uno en el ámbito financiero, y es que podía entenderse criticable que el Estado español diera a Nicaragua dinero para recomprar préstamos otorgados esencialmente por entidades financieras estadounidenses. El Gobierno español compartía el punto de vista del Banco Mundial y del BID, en el sentido de que Nicaragua es un país que está cumpliendo con bastante rigor los programas de ajuste que tiene pactados con las instituciones multilaterales. Uno de los problemas graves que tiene es una sobrecarga de deuda pasada, y el Gobierno español entendía la finalidad última de la propuesta del Banco Mundial, del Banco Interamericano y Nicaragua de aligerar ese servicio de la deuda, pero no le parecía demasiado atractivo el concepto de dar a Nicaragua dinero para que reembolsara, por esta vía de la recompra, préstamos otorgados por instituciones financieras no españolas.

Por otro lado, tampoco estaba claro hasta qué punto esa fórmula podía incardinarse en lo que había sido la práctica tradicional del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Por eso, el Gobierno español optó por utilizar una vía alternativa, que era que esos préstamos que ya habían sido objeto de reescalamiento al amparo del acuerdo del Club de París de marzo, y que ya tenían un valor financiero muy inferior a su nominal, condonarlos íntegramente. De forma que la condonación afecta, si se quiere utilizar valores nominales, desde el punto de vista puramente nominal, a 1,9 millones de dólares de uno de los préstamos del ICO, más los 741.000 del otro. Es decir, que en términos puramente nominales, repito, la condonación asciende a 2.600.000. Ahora bien, en términos financieros, puesto que esos préstamos eran ya extremadamente concesionales, lo que se está perdonando financieramente es mucho menos, es del orden del millón de dólares. Es decir, los 750.000 dólares del primero de los préstamos en valor presente, más aproximadamente los 250.000. Es una cifra que, sin ser despreciable, en realidad es bastante más modesta que la que originalmente el Gobierno nicaragüense había solicitado de España en cuanto a colaboración al programa de recompra de deuda, que se cifraba en unos cinco millones de dólares. Como digo, en valor presente, la condonación genuina del Gobierno español está en el orden de un millón de dólares.

Esta ayuda se enmarca en esa segunda ronda de ayudas a Nicaragua, que, a su vez, obedece a la idea de que Nicaragua tiene una economía que se está ajustando razonablemente bien y tiene un sobrepeso derivado de la carga exterior. Por eso, el Gobierno no entendió necesario que esa condonación de deuda debiera vincularse a actuaciones adicionales o a proyectos de inversión o a alguna actividad específica distinta al cumplimiento riguroso del programa de ajuste que tiene pactado con las instituciones de Breton Woods.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Evidentemente, los datos reales no tienen nada que ver con lo que se había pu-

blicado en la prensa, en la que hemos visto cifras de hasta cinco mil millones en relación con Nicaragua. Nosotros teníamos cantidades sobre la deuda real que mantenía Nicaragua con España y en ningún caso llegaba a esa posibilidad de condonar cinco mil millones. La situación de la deuda actual con Nicaragua no alcanza esas sumas. Por tanto, le agradecemos extraordinariamente que haya sido capaz de descifrar este misterio, que había sido, como le decía al principio, desmentido de alguna forma en otros foros, pero había quedado la sensación de que nadie sabía qué era lo que había ocurrido con Nicaragua. Es cierto que Nicaragua está haciendo un esfuerzo extraordinario, nosotros somos conscientes de ello, con los planes de ajuste.

Sabemos, además, que Nicaragua tiene unas condiciones extraordinarias de deuda. Es el país con mayor endeudamiento «per cápita» de toda la comunidad internacional, y parte de esas deudas, de forma extraordinaria, proviene del anterior sistema político. Nosotros somos partidarios de realizar este tipo de operaciones de condonación de deuda con los países que lo necesitan, y en este caso con Nicaragua. No obstante, pensábamos que eso de los cinco mil millones era real y por eso nos parecía que una suma de esas magnitudes no podría pasar desapercibida como una condonación pura y simple, sin estar vinculada al cumplimiento de otros criterios. Ya nos ha aclarado el señor Secretario de Estado que el importe se acerca a un millón de dólares, y lo que quiero manifestar en estos momentos es que debiéramos ir analizando también otras posibilidades de condonación de deuda con distintos países del Tercer

Mundo. Creemos que la condonación de deuda es una de las formas de cooperación de ayuda al desarrollo de muchos países que, por distintas cuestiones, por regímenes anteriores instalados a través de sistemas dictatoriales, padecieron estos sistemas de endeudamiento, que hoy estrangulan la democracia y que les hace difícil continuar adelante.

Por tanto, lo que quiero manifestar una vez más es el agradecimiento por facilitar estos datos y animar al Gobierno, en el poco tiempo que le queda, a seguir con este tipo de programas. No estaría de más, de todas formas, aunque no son cifras tan importantes como al principio se había dicho, reconvenir a los gobiernos perceptores de este tipo de cooperación y ayuda al desarrollo a fin de que destinen mayores dotaciones económicas a sus equilibrios presupuestarios, al cumplimiento de condiciones económicas y también al desarrollo de sus propios ciudadanos y menos a otro tipo de actividades en las que no han sido reticentes, como eran las luchas armamentistas, que en muchas ocasiones han tenido una incidencia directa en el grave endeudamiento de esos países.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea el Secretario de Estado hacer alguna precisión? (**Pausa.**) Yo creo que está todo claro, por la naturaleza del debate, con lo cual terminamos la sesión y la levantamos reiterando el agradecimiento al señor Secretario de Estado de Economía.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961